ANEXO
ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE, EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL DE CONCESIONES DE AGUA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS Y PLANES AMBIENTALES Y RECLAMACIONES POR TUA.

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. **ANÁLISIS DE MERCADO**

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, en su numeral A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES.

A.2 Legales.

El Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Rio Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación Pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía"

Conforme al literal h) del numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales".

De igual forma, el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera concordante contempla a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las causales de contratación directa, disponiendo que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

A.3 Aspectos técnicos

1. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación de los diseños de obras de control que se presenten dentro de los trámites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), emitiendo el respectivo concepto técnico a que hubiere lugar.
2. Apoyar durante la ejecución del contrato, en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en las actividades de atención de denuncias y las que se deriven de los procesos sancionatorios (seguimiento a medidas preventivas, práctica de pruebas), de conformidad con el requerimiento(s) efectuado por el supervisor, elaborándose el correspondiente concepto Técnico.

3. Prestar apoyo durante la ejecución del contrato en los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, en el seguimiento y evaluación de los permisos de concesiones de aguas superficiales y/o de ocupación de cauce, en cumplimiento de la meta del Índice de Evaluación y Desempeño Institucional – IEDI, vigencia 2026 y de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico de aguas superficiales, así como en la correspondiente actualización de las matrices de información; de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
4. Elaborar y presentar la proyección de liquidación de costos por concepto de seguimientos a los permisos ambientales junto con el respectivo concepto técnico, con el fin de garantizar el posterior cobro de la tarifa por seguimiento ambiental.
5. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades de evaluación de los trámites relacionados con autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales referentes al recurso hídrico y/u ocupación de cauce.
6. Apoyar a la Dirección Territorial Norte en las actividades técnicas de evaluación y/o seguimiento a los programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, que se susciten dentro de los trámites de autorizaciones, licencias y/o permisos ambientales, derivados de la oferta, demanda, contaminación y riesgo, por uso del recurso hídrico (aguas superficiales), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con las directrices, procedimientos y formatos indicados por la supervisión.
7. Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la atención a las reclamaciones por tasa de uso de agua.
8. Realizar aforos, monitoreo y seguimiento al recurso hídrico superficial de las fuentes abastecedoras de acueductos de los municipios a cargo de la Dirección Territorial Norte, elaborando los informes y reportes correspondientes, de conformidad con el requerimiento y/o asignación que efectué el supervisor.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de todas las visitas realizadas, en un término no superior a tres (3) días calendario, posterior a la visita conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida, junto con la proyección del requerimientos técnicos si a ello hubiere lugar; los cuales deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato en la Territorial.
10. Prestar asistencia técnica, mediante el acompañamiento a labores de campo que se requieran, como también participar y documentar las actividades de concertación propias relacionadas con el objeto del contrato (talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y demás espacios); y elaborar informes técnicos solicitados por la Corporación.
11. Realizar el cargue en el aplicativo CITA y SILAM, así como en los expedientes físicos, de los conceptos técnicos derivados de las actividades contractuales. El soporte debe estar firmado y contar con el visto bueno del supervisor.
12. Presentar informe mensual de ejecución del contrato de prestación de servicios.
13. Disponer y utilizar los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
14. Disponer de computador y contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
15. Mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de orden y aseo.
16. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.

17. Seguir las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando
18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
19. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la ley 1150 del 2007, articulo 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2919 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP).
20. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
21. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
22. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.
23. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con la CAM y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la Ley. Así mismo, de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de esta entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte del alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES.

1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.
7. Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.
8. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).

Tiempo de entrega El tiempo de ejecución del presente contrato es de Tres (3.5) meses, el cual se ha estructurado teniendo en cuenta los tiempos que se estiman necesarios para la ejecución y satisfactorio cumplimiento del objeto, alcance y responsabilidades del contrato y específicamente para llevar a cabo las actividades programadas para este contrato.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Corporación ha adelantado procesos contractuales en los que se han requerido profesionales para la ejecución de objetos contractuales y obligaciones similares a las aquí requeridas.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Profesional en ingeniería con experiencia en el seguimiento de corrientes hídricas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico.

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un Profesional en ingeniería, con experiencia específica acorde a la necesidad precitada, teniendo en cuenta que el ejercicio de la profesión conlleva la aplicación de conocimientos técnicos y científicos que requiere este proyecto.

En general el profesional de la Ingeniería, haciendo uso de sus conocimientos y capacitación adquiridos a través de su formación académica, tendrá la habilidad de intervenir en el diagnóstico, planteamiento de alternativas, toma de decisiones y solución de problemas del sector agropecuario, mediante la aplicación de las leyes y principios

generales de la ingeniería, las ciencias biológicas y demás técnicas que conlleven a la mejor utilización de los recursos disponibles, propiciando así el incremento de la producción y productividad agropecuaria. Podrá definir criterios y evaluación para ponderar la magnitud de los problemas, plantear sus alternativas y soluciones, seleccionar la más conveniente y participar en el diseño y control de los resultados obtenidos.

De acuerdo al análisis efectuado teniendo en cuenta el objeto contractual, así como aspectos técnicos, se requiere de un profesional en Ingeniería y experiencia en la realización de proyectos del recurso hídrico.

Consultadas las profesiones relacionadas con el área administrativa y financiera se obtuvieron los siguientes resultados:

El siguiente estudio nos permite identificar quienes, y qué perfiles podrían participar en el presente proceso de contratación, sin embargo, no quiere decir que los perfiles de las Universidades aquí señaladas tengan exclusividad o prioridad, este proceso es abierto a cualquier clase de ente Universitario siempre y cuando cumpla con las exigencias aquí contenidas:

INGENIERÍA CIVIL - Perfil Profesional

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

El Ingeniero Civil de la Universidad Católica de Colombia estará en capacidad de:

- Planificar, gestionar, dirigir y administrar proyectos de construcción con desarrollo sostenible para la comunidad.
- Implementar el componente ambiental en infraestructuras de vías terrestres, cimentaciones, edificaciones y obras hidráulicas.
- Interpretar los principios de la ingeniería civil y aplicar modelos matemáticos en obras de infraestructura.
- Desarrollar proyectos de ingeniería civil que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación adecuada de los conocimientos adquiridos, el desempeño ético que se enmarca en la formación humana y el respeto por la dignidad de las comunidades y del ambiente.

Universidad Cooperativa de Colombia

El Ingeniero Civil es un profesional sistémico con sentido ético, humanístico y científico, el cual se ajustará a:

- Un profesional con una formación estructurada en ciencias básicas, matemáticas y física.
- Consciente de los problemas del país con un arraigo sentido de la solidaridad.
- Innovador y agente de cambio por lo tanto, involucrado en las tecnologías de punta.
- Creativo y emprendedor, capaz de dar soluciones a la comunidad y generar empleo.

- Aplicado en la investigación, con conocimientos en las áreas técnicas de su competencia.
- Capaz de administrar y gerenciar proyectos, con responsabilidad y ética profesional.
- Conocedor de su entorno y por lo tanto racional en la utilización de los recursos naturales.

Universidad Nacional de Colombia

El Ingeniero Civil de la Universidad de Nacional de Colombia – Sede Medellín, es un profesional formado bajo el lema de la Facultad de Minas: "Trabajo y Rectitud", con sólida formación científica, con conocimientos propios de las áreas de Hidráulica, Estructuras, Geotecnia y de Vías y Transporte. Otras características del egresado en Ingeniería Civil son:

1. El Ingeniero Civil de la Facultad de Minas tiene una formación integral, con los conocimientos y destrezas básicos en cada una de las áreas de la Ingeniería Civil; debe ser capaz de desarrollar su potencial individual para ser competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional. Es innovador, abierto a las nuevas tecnologías y generador de empresas.
2. Conoce la realidad física, social y cultural en la que se desenvuelve profesionalmente, y no asume una actitud pasiva frente a ésta. Estudia sus problemas y contribuye a encontrar soluciones con mentalidad transformadora partiendo del imperativo ético de que la Ingeniería Civil no es exclusivamente una actividad técnica, de resultados prácticos y beneficios inmediatos, sino que por el contrario tiene consecuencias individuales y sociales que le obligan a actuar de modo consciente y responsable.
3. Contribuye al logro eficaz de los niveles más altos de bienestar socio-económico, cultural y político de la comunidad.
4. Dispone de una excelente formación científica y tecnológica que le permite enfrentar la solución de los problemas planteados por su actividad profesional. Dispone de una aceptable formación para la investigación y capacidad de liderazgo.

Universidad De Pamplona

El profesional en Ingeniería Civil de la Universidad de Pamplona estará en capacidad de:

- Realizar el análisis, diseño y dimensionamiento de edificaciones mediante el empleo software actualizado y a la vanguardia, basados en los aspectos normativos prescritos en la normatividad colombiana NSR10.
- Formular, evaluar, planear y proyectar los costos de un proyecto constructivo de cualquier tipo de obra civil, su supervisión y revisión, junto con la presentación de informes técnicos.
- Diseños y cálculos de obras hidráulicas relacionadas con acueductos, alcantarillados y plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilización.
- Identificar y gestionar los aspectos ambientales relacionados con una construcción para su adecuado manejo.

- Evaluar los problemas sociales de la región del orden de infraestructura y formular proyectos encaminados a dar y proponer soluciones a los mismos.
- Planeación, diseño, programación y control de obras de tipo vial, como también estudios de tráfico para dar solución a los problemas de la región.
- Crear empresa de tipo constructivo tanto de consultoría, como de programación, ejecución y control de obras civiles propendiendo por el respeto de la vida humana, los trabajadores de la construcción y la elevación de su grado de bienestar.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Ingeniero Ambiental con experiencia relacionada o laboral; para lo cual se toma como referencia contratos de prestación de servicios similares con servicios profesionales de seguimiento, asistencia técnica de contrataciones de vigencias anteriores.

VIGENCIA	**2023**	**2024**	**2025**
CONTRATANTE	**CAM**	**CAM**	**CAM**
Contrato No.	**CD-267-CAM-2023**	**CD-058-CAM-2024**	**CD-172-CAM-2025**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL Y PERMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, ATENCIÓN DE DENUNCIAS, EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONTROL SOBRE EL RECURSO HÍDRICO, ATENCIÓN DE DENUNCIAS, SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES.

VIGENCIA	2023	2024	2025
CONTRATANTE	**CAM**	**CAM**	**CAM**
	EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – IEDI, VIGENCIA 2023 EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES Y SUS DERIVADOS COMO LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA, RECLAMACIONES POR TASA DE USO DE AGUA Y LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – IEDI VIGENCIA 2024	
Disponibilidad presupuestal	2023000757 de 2023	2024000126 de 2024	2025000239 de fecha 11 de febrero de 2024 y 2025000912 del 26 de agosto del 2025
Duración	7 Meses	11 Meses	10 meses
Honorarios/mes ($)	$ 3.865.276	$4.285.800	$4.542.948, oo
Total Contrato	$27.056.932	$47.143.800	$45.429. 480.oo
Nombre Contratista	LISETH FERNANDA VARGAS VILLARREAL	JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA	JESUS MARIA CASTRO MONTAÑA

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar procesos que, aunque no son completamente iguales, tienen gran similitud en el objeto contractual y en la prestación de estos servicios, así:

CONTRATANTE	CORPOCALDAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE

		CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA	CUNDINAMARCA - CAR.
VIGENCIA	**2023**	**2024**	**2025**
Contrato No.	CD-155-2023	160-CD2403-73	CAR-CPS-3824-2025
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en el fortalecimiento del portafolio y en los procesos de reducción y conocimiento del riesgo en el departamento de Caldas.	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo a la Dirección General en el Grupo de Licencias Ambientales y a la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial en los trámites, procesos y procedimientos técnicos que desarrolla esta dependencia	Prestar servicios profesionales a las Direcciones Regionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para la ejecución de actividades técnicas orientadas a la evaluación, seguimiento y control del uso del recurso hídrico asociado a la prestación del servicio de acueducto en áreas urbanas, rurales y regionales, así como en trámites ambientales permisivos de Concesión de Aguas, Exploración de Aguas Subterráneas y/o Autorización de Ocupación de Cauce.
Nombre Contratista	JUAN CAMILO GOMEZ DIAZ	CARLOS GIOVANNI PEREZ PEREZ	Juan Pablo Diaz Vanegas
Duración	5 Meses	285 (Días)	206(Días)
Honorarios/mes ($)	$ 6.370.000	$ 5.583.765	$ 6.189.320
Total Contrato	$ 31.850.000	$ 47.462.000	$ 42.500.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como punto de referencia el cargo de Profesional Grado 5 conforme al Decreto 1083 de 2015 y Decreto 312 de 2026, el cual se identifica a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	5	4.013.578	6.008.005

En esa forma, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en los estudios y documentos previos, la experiencia en temas relacionados con el objeto contractual y que la experiencia supera ampliamente los Doce (12) meses, la Corporación dispondrá disponibilidad presupuestal para los honorarios de la presente necesidad contractual, observando previamente la experiencia presentada y acreditada por el contratista, nivel académico de quien ejecutará el contrato, tiempo y complejidad de ejecución contractual y, los demás gastos que incurra el ejecutante, como se describe a continuación:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
1	Pago de Honorarios Profesionales	Mes	3.5	$4.815.524	$16.854.334
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$16.854.334

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($16.854.334) M/CTE,** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ
Profesional Universitario DTN